

mentación progresiva de las actividades de evaluación de la Unidad, con una primera etapa de creación de la base de datos y correspondientes registros, y de evaluaciones piloto, hasta conseguir el pleno funcionamiento y rendimiento de los servicios que ofrece la Unidad, en el plazo máximo de dos años desde su constitución.

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el servicio de comedores escolares con Ayuntamientos de la provincia. (BOJA núm. 4, de 9.1.99).

Corrección de errores a la Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el servicio de comedores escolares con Ayuntamientos de la provincia.

Donde dice:

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Importe: 336.000 pesetas.

Debe decir:

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Importe: 378.000 pesetas.

Huelva, 18 de enero de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 109 de la Ley 5/1983, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la siguiente subvención, concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17 de julio):

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.18.474.01.35B.

Beneficiario: Caja General de Ahorros de Granada.

Cantidad: 3.500.000 ptas.

Finalidad: IX Jornada de Música Contemporánea.

Granada, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la Empresa de Gestión Medioambiental, SA.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, art. 7.3, hace pública la concesión de la subvención a favor de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Sevilla) para la «Compensación de costes y gastos en los trabajos preventivos de extinción de incendios en el año 1998», por valor de trescientos sesenta y tres millones (363.000.000) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.44000.43A., Expte. núm. 1131/98/M/00.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se delegan las competencias en material electoral en el Vicesecretario General.

Visto el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula la delegación de competencias de los órganos administrativos.

Visto el artículo 103, párrafo primero, de la Constitución española, que establece el principio de desconcentración en el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Considerando que la materia electoral constituye un todo homogéneo, en el que resulta plenamente operativa la delegación de competencias, en orden a agilizar el funcionamiento de la Secretaría General de la Universidad,

RESUELVO

Delegar las competencias que corresponden en materia electoral al Secretario General de la Universidad de Huelva en el Vicesecretario General.

Hágase constar esta delegación en los actos que se dicten en ejercicio de la misma.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso administrativo ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde su publicación.

Huelva, 30 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 14 de enero de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1998.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía aprobó en su reunión del día 18 de diciembre de 1998 el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 1998, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, se acuerda su publicación.

APLIC. ECON.	DESCRIPCION DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			200.392.397
	Artículo 30: Tasas		2.148.500	
303	Tasas de gestión académica	2.148.500		
	Artículo 31: Precios Públicos		195.767.600	
310	Derechos de matrículas en cursos y seminarios	151.492.500		
319	Otros precios públicos	44.275.100		
	Artículo 33: Venta de bienes		2.467.333	
339	Venta de otros bienes	2.467.333		
	Artículo 38: Reintegros		8.964	
380	De ejercicios cerrados	8.964		
381	Del presupuesto corriente	0		
	Artículo 39: Otros Ingresos		0	
399	Ingresos diversos	0		
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			633.774.992
	Artículo 40: De la Administración del Estado		10.000.000	
400	Transferencias corrientes de la Administración del Estado	10.000.000		
	Artículo 41: De Organismos Autónomos Administrativos		11.750.000	
410	Transferencias corrientes de OO.AA.	11.750.000		
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		583.462.992	
450	De la Junta de Andalucía: A. ordinarias	583.462.992		
451	De la Junta de Andalucía: A. extraordinarias	0		
459	De la Junta de Andalucía: Otras transferencias	0		
	Artículo 46: De Corporaciones locales		10.012.000	
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos	4.500.000		
462	Transferencias corrientes de Diputaciones	5.512.000		
	Artículo 47: De Empresas Privadas		8.850.000	
470	Transferencias corrientes de empresas privadas	8.850.000		
	Artículo 48: De familias e instituciones sin fines de lucro		200.000	
480	De familias e instituciones sin fines de lucro	200.000		
	Artículo 49: Del Exterior		9.500.000	
490	Transferencias corrientes del exterior	9.500.000		
	CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES			13.145.145
	Artículo 52: Intereses de Depósitos		3.314.336	
520	Intereses de cuentas bancarias	3.314.336		
	Artículo 54: Renta de Bienes Inmuebles		4.000.000	
540	Alquiler y producto de inmuebles	4.000.000		
	Artículo 55: Productos de concesiones		5.830.809	
550	De concesiones administrativas	5.830.809		
	CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			19.519.647
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		19.519.647	
750	De la Junta de Andalucía	19.519.647		
	3.08.02 Subv. específicas de investigación	0		
	3.08.04 Subv. Específicas inversiones	19.519.647		
	CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS			35.518.869
	Artículo 87: Remanente de tesorería		35.518.869	
870	Remente de tesorería	35.518.869		
	CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			50.000.000
	Artículo 91: Préstamos recibidos		50.000.000	
912	Préstamos recibidos a corto plazo	50.000.000		
	Artículo 94: Depósitos y Fianzas recibidos		0	
941	Fianzas	0		
	TOTAL INGRESOS	952.351.050	952.351.050	952.351.050

APLICAC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO
	CAP. I. GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 10. Cargos Académicos			20.419.124
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de cargos académicos.		20.419.124	
100.00	Retribuciones básicas	4.017.692		
100.01	Otras remuneraciones.	16.401.432		
	Art. 11 Personal Eventual.			14.463.048
110	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones de personal eventual.		14.463.048	
110.00	Remuneraciones básicas	6.519.660		
110.01	Otras remuneraciones	7.943.388		
	Art. 12. Funcionarios.			127.025.363
120	Retribuciones básicas.		61.630.911	
120.00	Sueldo grupo A.	38.807.500		
120.01	Sueldo grupo B	7.377.888		
120.02	Sueldo grupo C.	4.124.778		
120.03	Sueldo grupo D.	7.869.694		
120.04	Sueldo grupo E.			
120.05	Trienios.	3.451.051		
121	Retribuciones Complementarias.		64.394.452	
121.00	Complemento de destino.	31.233.308		
121.01	Complementos específicos.	33.161.144		
121.02	Complementos personales y transitorios.			
122	Retribuciones en especie		1.000.000	
122.00	Casa vivienda	1.000.000		
	Art. 13: Laborales.			44.595.708
130	Retribuciones Básicas del Personal Laboral Fijo		38.235.981	
130.00	Salarios Grupo I.			
130.01	Salarios Grupo II	5.093.430		
130.02	Salarios Grupo III.	4.901.193		
130.03	Salarios Grupo IV,	3.939.660		
130.04	Salarios Grupo V.	23.126.551		
130.05	Antigüedad	1.175.147		
130.09	Otras			
131	Otras remuneraciones		6.359.727	
131.00	Complemento de Categoría.	5.489.676		
131.04	Complemento Personal y Transitorio.			
131.09	Otros complementos.(Trab. Nocturno y vestuario)	870.051		
	Art. 14. Otro personal			1.020.000
149	Otro Personal.		1.020.000	
	Art. 15. Incentivos al Rendimiento.			5.312.472
150	Productividad.		4.512.472	
150.00	Cargos Académicos	1.052.472		
150.01	Eventuales.	460.000		
150.02	Funcionarios.	3.000.000		
151	Gratificaciones.		600.000	
151.00	Por servicios extraordinarios.	600.000		
152	Horas extraordinarias.		200.000	
152.00	Por servicios extraordinarios.	200.000		
	Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.			59.331.893
160	Cuotas Sociales.		51.437.248	

APLICAC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
160.00	Seguridad Social.	51.437.248			
160.09	Otras				
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal no Laboral.		5.176.430		
162.00	Formación y Perfeccionamiento del personal	1.520.000			
162.01	Acción Social.	3.656.430			
162.09	Otras				
163	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal Laboral.		2.718.215		
163.00	Formación y Perfeccionamiento del personal.	290.000			
163.01	Acción Social.	1.828.215			
163.04	Indemnizaciones por jubilación				
163.05	Prestaciones por diferencias retributivas en ILT	600.000			
163.09	Otras.				
	CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				477.824.569
	Art. 20: Arrendamientos y canones			3.676.772	
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		3.676.772		
	Art. 21: Reparaciones, Mantenimiento y Conservación			27.303.517	
212	Edificios y Otras Construcciones		12.953.708		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		9.391.540		
214	Elementos de Transporte		577.305		
215	Mobiliario y Enseres		3.665.316		
216	De equipos Informáticos		715.648		
219	Otro Inmovilizado Material		0		
	Art. 22: Material, Suministros y Otros			431.615.720	
220	Material de Oficina		9.272.946		
220.00	Material de Oficina Ordinario no Inventariable	6.403.241			
220.01	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	1.969.705			
220.02	Material Informático no Inventariable	900.000			
221	Suministros		22.803.137		
221.00	Energía Eléctrica	12.786.352			
221.01	Agua	1.489.273			
221.02	Gas	1.500.889			
221.03	Combustible	849.630			
221.04	Vestuario	109.340			
221.05	Productos Alimenticios	485.212			
221.06	Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	40.000			
221.08	Suministro de Material Deportivo, Didáctico y Cultural	100.000			
221.11	Suministro de Repuestos de Maquinaria, Utillaje y Elementos de Trar	236.315			
221.12	Suministro de Material electrónico, Eléctrico y de Comunicaciones	474.845			
221.99	Otros Suministros	4.731.281			
222	Comunicaciones		28.564.588		
222.00	Telefónicas	18.405.027			
222.01	Postales	9.970.376			
222.02	Telegráficas	189.185			
223	Transportes		7.067.335		
223.00	P.M.M.	3.536.538			
223.99	Entes Privados	3.530.797			
224	Primas de Seguros		2.132.957		
225	Tributos		242.770		

APLICAC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
225.02	Tributos Locales	242.770			
226	Gastos Diversos		303.549.293		
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas	2.801.560			
226.02	Publicidad y Propaganda	25.433.921			
226.06	Reuniones y Conferencias	264.313.812			
226.99	Otros Gastos Diversos	11.000.000			
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas		57.982.694		
227.00	Limpieza y Aseo	28.518.839			
227.01	Seguridad	18.963.855			
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	10.500.000			
	Art. 23: Indemnizaciones por Razón del Servicio			11.218.560	
230	Dietas		4.870.844		
231	Locomoción		6.347.716		
	Art. 24: Gastos de Publicaciones			3.250.000	
240	Gastos de Edición y Distribución		3.250.000		
	Art. 25: Conciertos de Asistencia Sanitaria			760.000	
259	Otros Conciertos de Asistencia Sanitaria		760.000		
	CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS				2.419.520
	Art. 31: De Préstamos en Moneda Nacional			2.409.520	
310	Intereses		2.309.520		
311	Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación		100.000		
	Art. 35: Intereses de demora y otros gastos financieros			10.000	
359	Otros Gastos Financieros		10.000		
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				64.698.459
	Art. 48: A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro			64.698.459	
480	Becas y Ayudas a Estudiantes		60.336.139		
480.02	Becas para Intercambio de estudiantes	10.470			
480.06	Becas y Ayudas a Estudiantes. Compensación Precios Públicos	60.325.669			
481	Becas y Ayudas para el P.A.S.		750.000		
483	Convenios con Otras Instituciones		176.320		
489	Otras Ayudas y Subvenciones		3.436.000		
	CAPITULO 6: INVERSIONES REALES				84.254.031
	Art. 60: Inversión nueva			0	
600	Inversiones en terrenos				
605	Mobiliario y enseres		0		
	Art. 62: Inversión nueva asociada			84.254.031	
620	Edificios y otras construcciones		29.869.173		
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje		8.918.594		
623	Mobiliario y enseres		21.671.908		
624	Equipamiento para proceso de información		21.094.356		
629	Otros activos materiales		2.700.000		
	Art. 64. Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial			0	
640	Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial		0		
	CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS				50.986.863
	Art. 91: Amortización de Préstamos en Moneda Nacional			50.986.863	

APLICAC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
912	De Préstamos a Corto plazo de Entes de Fuera del Sector Público		50.000.000		
913	De Préstamos a Largo plazo de Entes de Fuera del Sector Público		986.863		
	Art. 94: Devolución de depósitos y fianzas			0	
941	Devolución de fianzas				
	TOTAL GASTOS		952.351.050	952.351.050	952.351.050

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Rector, José María Martín Delgado.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUM. UNO DE MÁLAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: Procedimiento abreviado núm. 27/99.

Fecha de interposición: 18 de enero de 1999.

Recurrente: Consuelo Egea Moreno.

Administración autora de la actuación impugnada: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga (Gestión de Personal).

Actuación impugnada: Adjudicación del puesto que corresponde al código 404.524.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos para que, si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

Málaga, 1 de febrero de 1999.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.

ANUNCIO.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: 37/99.

Fecha de interposición: 22 de enero de 1999.

Recurrentes: Rafael Alcaide González, Andrés Adamuz Villén, Víctor Manuel Cubero Gómez, Manuel Moreno Brenes, Joaquín Antonio Sánchez Hernández, Rodrigo Aragón Bellido, Antonio Reyes Burgos y Milagros Lapiedra Ojalora.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Educación y Ciencia.

Actuación impugnada: Resolución de fecha 17 de noviembre de 1998, dictada por la Ilma. Viceconsejera de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto por el Sr. Rafael Alcaide González por la que se desestima la reclamación del abono de trienios y sexenios a los funcionarios interinos docentes dependientes de la referida Consejería.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que, si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

Málaga, 1 de febrero de 1999.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.